

PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-13
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

SASISOPA

ELEMENTO XIII

PREPARACIÓN Y RESPUESTA **A EMERGENCIAS**

REVISADO POR: APROBADO POR:

Gamaliel Chavarría Sergio Lechuga REPRESENTANTE TÉCNICO MÁXIMA AUTORIDAD





PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-13
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL<mark>, S</mark>EGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

Contenido

1.	Ob	jeti	vo	3
2.	Ald	can	ce	3
3.	Re	spo	onsabilidades	3
3	8.1		e la Dirección de la Estación de Serv <mark>icio</mark>	
3	3.2	D	el Representante Técnico	3
3	3.3	D	el Encargado de la estación de Servici <mark>o</mark>	3
3	3.4	D	el Personal	3
4.	De	fini	ciones	4
5.	De	sar	rollo	6
5	5.1	PI	lan de Respuestas Interno (PLANEI)	6
	5.1	.1	Identificación de situaciones potenciales de emergencia	6
	5.1	.2	Estructura Organizacional	6
	5.1	.3	Capacitación y Entrenamiento	7
	5.1	.4	Comunicación al personal externo (contratistas)	7
	5.1	.5	Sistema contraincendio y paros de emergencia	7
	5.1	.6	Planes de Respuesta a Emergencia	7
	5.1	.7	Simulacros	8
	5.1	.8	Declaración de la Emergencia	8
5	5.2	PI	lan de Respuesta Externo (PLANEX)	8
	5.3	3	Cese de la Emergencia.	8
	5.3	3.2	Control del evento	9
5	.4	R	esguardo de instalaciones	9
5	5.5	R	etorno a operaciones normales	9
5	6.6	Aı	nálisis y Reporte de Efectividad	9
5	5.7	A	spectos Legales	10
6.	Re	gist	tros	10
7.	Re	fere	encias	10
8.	An	exc	os	10
9.	Co	ntro	ol de cambios	12





PL/3588/EXP/ES/201	5 CLAVE: P-SA-13
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL<mark>, S</mark>EGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

1. Objetivo

Identificar las situaciones potenciales de emergencia que puedan presentarse en la Estación de Servicio por derrame, fuga, incendio o explosión, por el manejo de productos inflamables y combustibles, daño ambiental, sismos o vandalismo que puedan ocurrir durante la operación normal o en la ejecución de trabajos de mantenimiento, con la finalidad de definir las acciones a aplicar para dar respuesta a situaciones reales de emergencia.

2. Alcance

Las disposiciones contenidas en el presente procedimiento se deben son de observancia obligatoria en la Estación de Servicio en caso de emergencia para atención inmediata por fuga, derrame, incendio de productos inflamables o combustibles, daño ambiental, sismos o vandalismo, su aplicación incluye al personal interno y externo (contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio o proveedores).

3. Responsabilidades

3.1 De la Dirección de la Estación de Servicio.

a. Proporcionar los recursos necesarios para dar cumplimiento al presente procedimiento y a los planes de Respuesta a Emergencias, entre otros: la capacitación, equipo y materiales, ejecución del mantenimiento.

3.2 Del Representante Técnico.

- a. Identificar las situaciones potenciales de emergencia.
- b. Elaborar los Planes de Respuesta a Emergencias (PRE).
- c. Integrar las brigadas respuesta a de emergencia.
- d. Determinar el equipo, materiales, accesorios y capac<mark>itación, necesarios p</mark>ara poder ejecutar los Planes de Respuesta a emergencia.
- e. Elaborar el Plan de simulacros de emergencia anual.

3.3 Del Encargado de la estación de Servicio.

- a. Programar la capacitación del personal.
- b. Cumplir con el programa de mantenimiento del equipo y accesorios de respuesta a emergencias.
- c. Cumplir el programa de simulacros.
- d. Planear y Evaluar los simulacros y establecer medidas para corregir desviaciones.
- e. Generar los registros derivados de la aplicación del presente procedimiento.
- f. Comunicar a los contratistas, proveedores y prestadores de servicio sus funciones y responsabilidades durante una emergencia.
- g. Resguardar las instalaciones al término de la emergencia.

3.4 Del Personal.

- a. Recibir la capacitación de los Planes de respuestas a emergencias.
- b. Participar en los simulacros de respuestas a emergencias.
- c. Activar el Plan de respuesta a emergencias cuando aplique.





PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-13
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL<mark>, S</mark>EGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

d. Participar como integrante de las brigadas de emergencia.

4. Definiciones.

- **4.1 Accidente:** Evento que ocasiona afectaciones a los trabajadores, a la comunidad, al ambiente, al equipo y/o instalaciones, a la operación de la estación de servicio.
- **4.2 Activación de la Respuesta a Emergencia:** Es la cadena de comunicaciones y acciones que se originan desde el momento que se detecta la situación de emergencia y se activa el Plan de Respuesta a Emergencias
- **4.3 Análisis de Riesgo:** La aplicación de uno o más métodos específicos para identificar, analizar, evaluar y generar alternativas de mitigación y control de los riesgos significativos asociados con equipos críticos y con los procesos.
- **4.4 Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.
- 4.5 Atmósfera explosiva: Para efectos de éste procedimiento es la concentración de vapores de productos inflamables, que se encuentra entre los límites inferior y superior de explosividad.
- **4.6 Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.
- 4.7 Autoridad competente: Son las autoridades gubernamentales de niveles federal, estatal o municipal, a las que debe comunicarse la ocurrencia de emergencias; entre otras se encuentran: Protección Civil, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Procuraduría General de la República, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, SEMARNAT, entre otras.
- **4.8 Brigada de emergencia:** Es el grupo de personas organizadas y capacitadas para atender emergencias, mismos que serán responsables de combatirlas de manera preventiva o ante la eventualidad de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro de una empresa, industria o establecimiento, y cuya función está orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno de estos.
- **4.9 Contaminación:** La presencia en el ambiente de uno <mark>o más contaminantes o</mark> de cualquier combinación de ellos que genere desequilibrio ecológico.
- **4.10 Contaminante**: Toda materia o energía en cualesquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.
- **4.11 Derrame**: Es la falta de contención de productos inflamables o combustibles por sobrellenado de los tanques de almacenamiento, o verter producto en el piso durante la operación de la estacion de servicio al desconectar un autotanque en la descarga, durante la carga de producto a vehículos o en el vaciado de líneas o tanques al realizar trabajos de mantenimiento.
- **4.12 Emergencia**: Situación derivada de un incidente y/o accidente, que puede resultar en efectos adversos a los trabajadores, la comunidad, el ambiente y/o las instalaciones y que





PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-13
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL<mark>, S</mark>EGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

por su naturaleza de riesgo, activa una serie de acciones para controlar o mitigar la magnitud de sus efectos.

- **4.13 Emergencia Ambiental:** Cuando la contaminación del sitio deriva de una circunstancia o evento indeseado o inesperado que ocurra repentinamente y que traiga como resultado la liberación no controlada, incendio y/o explosión de uno o varios materiales o residuos peligrosos que afecten la salud humana o el medio ambiente, de manera inmediata.
- **4.14 Evento**: Suceso no deseado, se clasifican en incidentes y accidentes y ambos pueden ser de tipo industrial, ambiental o personal.
- **4.15 Explosión**: evento mediante el cual se libera de manera violenta y abrupta una determinada cantidad de energía en forma, por lo general, de masa gaseosa, se caracterizan por el aumento de temperatura de manera drástica, se generan por consiguiente ondas de presión que implican un movimiento más o menos desordenado que puede alcanzar grandes distancias.
- **4.16 Explosivo:** Porcentaje de vapores o gas<mark>es de productos inflamables</mark> o combustibles que en conbinación con el oxígeno del ambiente, que al contacto con una fuente de ignición pueden originar una explosión.
- **4.17 Fuego:** Es una reacción química que consiste en la oxidación violenta de la materia combustible; se manifiesta con desprendimiento de luz, calor y gases en grandes cantidades.
- **4.18 Fuga:** Falta de contención de productos inflamables o combustibles, en estado líquido o vapor, por las tuberías o accesorios de la instalación de la estacion de servicio, o en las conexiones y accesorios durante la descarga del producto del autotanque al tanque de almacenamiento.
- **4.19 Fuente de ignición**: Es cualquier chispa, escoria o material con características tales que puedan, en combinación con cantidades adecuadas de comburente o combustible, ser factor de riesgo de incendio o explosión.
- **4.20 Incendio:** Fuego no controlado, de grandes proporciones, que puede presentarse en forma súbita, gradual o instantánea, a la que le siguen daños materiales que pueden interrumpir la operación, provocar lesiones o pérdida de vidas humanas y daño ambiental.
- **4.21 Incidente:** Evento no deseado, que ocasiona o puede ocasionar afectaciones a los trabajadores, al medio ambiente, al equipo y/o instalaciones, a la operación.
- 4.22 Plan de respuesta a emergencia (PRE): Serie de instrucciones y acciones predeterminadas por los responsables de la Estación de Servicio, que son de ejecución inmediata, las cuales tienen la finalidad de inhibir o mitigar las consecuencias que podrían presentarse en el caso de una emergencia por derrame, fuga, incendio o explosión o causadas por fenómenos naturales.
- **4.23 Prevención de incendios:** Son todas aquellas acciones técnicas o administrativas que se desarrollan para evitar que en la estación de servicio ocurra un derrame, fuga, incendio o explosión.





PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-13
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL<mark>, S</mark>EGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

4.24 Riesgo: Combinación de probabilidades y consecuencia de un evento identificado como peligroso.

5. Desarrollo.

- 5.1 Plan de Respuestas Interno (PLANEI)
 - 5.1.1 Identificación de situaciones potenciales de emergencia.

La aplicación del Procedimiento Identificación de Peligros y de Aspectos Ambientales para la Evaluación de Riesgos y de Impactos Ambientales, P-SA-02, determina la Evaluación de riesgos (FS-09), en la cual se encuentran las situaciones potenciales de emergencia, se citan a continuación:

- a. Derrame o fuga durante la operación de llenado de tanque de almacenamiento.
- b. Derrame en el llenado del tanque, por desprendimiento de manguera en ambos extremos, el equipo se desplaza por falta calzas y la válvula de 3 vías no funciona.
- c. Incendio durante el llenado del tanque de almacenamiento.
- d. Incendio en los tubos de venteo durante la operación de llenado del tanque de almacenamiento.
- e. Derrame de producto o fuga durante el despacho de producto a vehículos.
- f. Derrame por desprendimiento de manguera de despacho de combustible, el vehículo se desplaza estando conectado, la válvula break-away no funciona.
- g. Derrame de producto por impacto de vehículo contra dispensario, no se activa válvula shut-off.
- h. Incendio en área de despacho, derribo de disp<mark>ensario o desprend</mark>imiento de manguera.
- Derrame o fuga durante la ejecución de trabajos de mantenimiento.
- Incendio en la trampa de combustibles.
- k. Sismo.
- I. Incendio en instalaciones eléctricas.
- m. Incendio en dispensario provocado por acto vandálico.

5.1.2 Estructura Organizacional.

- 5.1.2.1 La estructura organizacional de la Estación de servicio está integrada por 3 grupos: Estratégico, Táctico (anexo 1, tabla 2) y Operativo, bajo el siguiente esquema:
 - **a. Estratégico:** Es la Dirección (Máxima Autoridad) de la estación de servicio, tiene las funciones de apoyo logístico y de estrategia al grupo táctico para la atención de la emergencia.
 - **b.Táctico:** Integrada por el Encargado de la estación de servicio, cuya función es establecer y coordinar los medios necesarios (Recursos Humanos y Recursos Materiales), para la aplicación de la estrategia.





PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-13
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL<mark>, S</mark>EGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

c.Operativo: está integrado por los despachadores, son los primeros en responder a la emergencia y los que integran las brigadas.

5.1.2.2 Brigadas de emergencia.

El personal de la estación de servicio integra las brigadas de comunicación, evacuación, primeros auxilios, y combate de incendios, sin embargo con motivo de la cantidad de trabajadores que existen por turno, la Dirección establece que todos los despachadores se capaciten en los temas en materia de procedimientos de evacuación, primeros auxilios y combate de incendios, lo cual queda asentado en el acta de integración (FS-25).

5.1.3 Capacitación y Entrenamiento.

Encargado de la estación de servicio promueve la capacitación, conforme al procedimiento P-SA-06, para todos los miembros de las brigadas de acuerdo con sus funciones, los cuales quedan obligados a participar en dicho programa que contempla como mínimo:

- a. La estructura del Plan de Respuesta a Emergencia.
- b. Los Planes de Respuesta a Emergencias Interno y externo.
- c. Los riesgos asociados de los diferentes escenarios y áreas que conforman las instalaciones de la Estación de Servicio.
- d. Las medidas de mitigación.
- e. El uso del Equipo de Protección Personal para la atención de la emergencia.
- f. Funcionamiento de los extintores y paros de emergencia.
- g. Funciones en la planeación y realización de Simulacros y Emergencias reales.
- La toma de decisiones operativas.

5.1.4 Comunicación al personal externo (contratistas).

La comunicación de las funciones y responsabilidades en caso de emergencia se comunicarán a los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio, de acuerdo con la actividad que realicen, conforme a los dispuesto en el procedimiento Seguridad de Contratistas P-SA-12.

5.1.5 Sistema contraincendio y paros de emergencia.

El Encargado de la Estación de Servicio para asegurar la disponibilidad del equipo de contraincendio, (anexo, 1 tabla 4), verifica cada 30 días:

- a. El estado, vigencia y ubicación de los extintores, (formato FO-07)
- b. El funcionamiento de los paros de emergencia, procedimiento Mantenimiento a Dispensarios. P-IM-01, (formato FO-02).
- c. El cumplimiento del programa de mantenimiento a extintores y paros de emergencia, de acuerdo con el Plan de mantenimiento (FS-21) y a los procedimientos de mantenimiento P-IM-01, mantenimiento a dispensarios, P-IM-03, Mantenimiento a Instalaciones eléctricas y P-IM-04 Mantenimiento a edificios.

5.1.6 Planes de Respuesta a Emergencia.





PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-13
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL<mark>, S</mark>EGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

Con base a los riesgos potenciales identificados (FS-09), se elaboran los Planes de Respuesta a Emergencias P-RE-01, en los cuales indica la secuencia de actividades a realizar para atender cada una de las situaciones de emergencia identificadas.

5.1.7 Simulacros.

- **5.1.7.1** El encargado de la Estación de Servicio elabora el programa anual de simulacros, (FS-26) para cada una de las situaciones potenciales de emergencia, los cuales se planean (FS-27) y evalúan (FS-28) para detectar áreas de oportunidad en los Planes de Respuesta a Emergencias.
- **5.1.7.2** Es fundamental la participación del encargado de la Estación de servicio, los despachadores y el personal externo que se encuentre dentro de la instalación, proveedores, contratistas y clientes.

5.1.8 Declaración de la Emergencia

La declaración del estado de Emergencia y la activación de la Respuesta a la misma, es generada por cualquier trabajador que se encuentra en el área de despacho o en el área de almacenamiento, dependiendo de donde ocurra el evento, considerando que una vez que el procedimiento operativo ha sido rebasado debe realizar las primeras acciones de emergencia como son:

- a. Activar el paro de emergencia, para suspender la operación.
- b. Combatir el fuego (si es el caso).
- c. Evacuar al personal o terceros.
- d. Delimitar el área.
- e. Informar al encargado de la estación de servicio.
- f. Considerar la notificación a las autoridades.
- g. Considerar los hechos para realizar la investigación causa raíz (ICR).

5.2 Plan de Respuesta Externo (PLANEX).

5.2.1 Comunicación con las autoridades.

El Encargado de la Estación de Servicio evalúa la magnitud del evento y determina de acuerdo con el nivel de la emergencia si se atiende con recursos propios o se requiere solicitar el apoyo externo, de acuerdo con la clasificación de niveles de emergencia anexo 1, tabla 3).

El Encargado de la Estación de Servicio debe aplicar el protocolo de Comunicación vía telefónica, para activar el Plan de Respuesta Externo con las autoridades y apoyos externos, particularmente con Protección Civil, Bomberos, Cruz roja, policía municipal o estatal. (anexo 1, tabla 1), y mantener la comunicación para el control del evento.

5.3 Cese de la Emergencia.

5.3.1 El criterio con base al cual se da esta declaración es cuando se tenga el control completo de las condiciones que dieron inicio a la situación de Emergencia, a juicio de los grupos involucrados para el combate y atención de esta. Dicha declaración debe





PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-13
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL<mark>, S</mark>EGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

ser hecha por la Dirección de la estación de Servicio o por el Encargado en su calidad de coordinador, siguiendo el protocolo establecido previamente para tal fin. En caso de haber población afectada, el cese de la emergencia es comunicado a las autoridades de Protección Civil y éstas a su vez notificarlo a la población.

5.3.2 Control del evento.

El evento está controlado cuando:

- a. Está eliminada la exposición de personas a cualquier resultado real o potencial directamente derivado del evento, es decir cuando ha sido extinguido el fuego, fuga, derrame, y siendo el área desalojada y aislada al acceso ordinario de las personas.
- b. Queda eliminada la exposición de las instalaciones a cualquier resultado real o potencial directamente derivado del evento, tal condición se da al haber sido extinguido el fuego, fuga, derrame, y la instalación siniestrada queda en situación aislada para el proceso productivo al que estaba dispuesta;
- c. Queda eliminada la exposición de la población a cualquier resultado real o potencial directamente derivado del evento, tal condición se da al haber sido desalojada y aislada del área de exposición, y
- d. No se sigan generando riesgos a las per<mark>sonas más allá de los ya</mark> ocasionados, identificados, cuantificados y, por ende, controlados.

5.4 Resguardo de instalaciones.

- 5.4.1 El Encargado de la Estación de Servicio garantiza el resguardo de las instalaciones después de la emergencia para evitar la alteración del escenario, una vez controlada la emergencia; lo anterior con el fin de disponer de los elementos suficientes para llevar a cabo la investigación y análisis de la emergencia y evaluar las condiciones de integridad de las instalaciones.
- 5.4.2 Con relación a las evidencias, tendrá que realizar las siguientes acciones:
 - a. Acordonar el sitio donde se suscitó el Evento, hasta en tanto se considere que en el sitio puedan existir evidencias;
 - b. Realizar su identificación y registro;
 - c. Proporcionar un lugar seguro y adecuado para su conservación, acceso y disposición;
 - d. Asegurar que durante la rec<mark>opilación, extracción, traslado,</mark> conservación y análisis se evite su alteración, y
 - e. En caso de que alguna autoridad competente requiera de alguna muestra, la estación de servicio debe conservar la solicitud que se haga de la misma.

5.5 Retorno a operaciones normales.

Posterior al Cese de la Emergencia, la Autoridad Máxima o el Encargado de la estación de servicio se aseguran de que las causas que generaron las condiciones de Emergencia, así como los daños derivados han sido atendidos; de forma tal, que las instalaciones se encuentran en condiciones seguras para el reinicio de operaciones o actividades.

5.6 Análisis y Reporte de Efectividad





PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-13
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL<mark>, S</mark>EGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

La Dirección, el encargado de la estación de Servicio y las Brigadas analizan y reportan si las acciones emprendidas en la atención de la emergencia fueron o no efectivas, considerando los resultados en la Investigación Causa Raíza del accidente (ICR).

5.7 Aspectos Legales

A partir del Nivel II de emergencia se deben reportar a las Autoridades Gubernamentales, como SEMARNAT, CONAGUA, STPS entre otras, la ocurrencia de la Emergencia conforme a lo indicado en este documento y a la ASEA de acuerdo al procedimiento P-SA-16.

6. Registros.

- **6.1** FS-25, Acta de Conformación de brigadas.
- 6.2 FS-26, Programa Anual de simulacros.
- 6.3 FS-27, Planeación de simulacros.
- **6.4** FS-28, Evaluación de simulacros.

7. Referencias

- **7.1** P-SA-02, Identificación de Peligros y de Aspectos Ambientales y Evaluación de Riesgos y de Impactos Ambientales.
- **7.2** P-SA-05, Funciones, responsabilidad y autoridad.
- 7.3 P-SA-06, Competencia del personal, capacitación y entrenamiento.
- 7.4 P-SA-07, Comunicación participación y consulta.
- 7.5 P-SA-10, Control de actividades y de procesos.
- 7.6 P-SA-11, Integridad mecánica y aseguramiento de la calidad.
- 7.7 P-SA-12, Seguridad de Contratistas.
- **7.8** P-RE-01, Planes de Respuesta a Emergencias.
- **7.9** P-IM-01, Mantenimiento a Dispensarios.
- **7.10** P-IM-03, Mantenimiento a Instalaciones Eléctricas.
- 7.11 P-IM-04, Mantenimiento a Edificios.
- 7.12 NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- 7.13 NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio para el expendio de diésel y gasolinas.
- 7.14 NFPA 30 Flammable and Combustible Liquids Code

8. Anexos

Tabla 1 Directorio de apoyo externo

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	FUNCIÓN	TELÉFONO	TIEMPO ESTIMADO QUE TARDARÍA EN LLEGAR LA AYUDA
HOSPITAL REGIONAL	AV. 20 DE NOVIEMBRE N.1074 COL.CENTRO VERACRUZ VER.	RESCATE		08 min.
Policía Judicial				





PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-13
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL<mark>, S</mark>EGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

XIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

		APC	OYO	10 MIN.
BOMBEROS	4	RESPL	JESTA	12 MIN.
CRUZ ROJA		Reso	CATE	05 MIN.
IMSS CLÍNICA		Reso	CATE	05 MIN.
PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL		RESPL	JESTA	12 MIN.
PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL		RESPL	JESTA	11 MIN,
MINISTERIO PÚBLICO		APC	OYO	05 MIN.

Tabla 2

Tabla 2. Grupo Estratégico y Táctico en la estación de servicio

CARGO ADMINISTRATIVO	CARGO DENTRO DE LA ESTRUCTURA	TELÉFONO DE OFICINA.
JUAN LUIS MARTÍN TOSTADO MÁXIMA AUTORIDAD	COORDINADOR DEL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL	229-178-49-69
MANUEL CUELLAR GONZÁLEZ ENCARGADO/GERENTE	SECRETARIO DEL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL	229-17 8-49-69

Tabla 3

Niveles de emergencia

NIVEL	NOMBRE		
DE	DE LA	DESCRIPCION DE LASCONSECUE <mark>NCIAS</mark>	ACTIVACIÓN
EMERGENCIA	EMERGENCIA		
ı	Emergencia Interna Menor Es la ocasionada por un incidente que afecta a la Estación de servicio se reduce la operación de despacho o recibo de producto o cuando se presentan liberaciones contaminantes al medio ambiente visibles desde los límites de la instalación. Medio Ambiente: Liberación menor no reportable Infraestructura: AFECTACIÓN MENOR A LA ESTACIÓN Terceros: No hay afectación. Imagen: No hay Cobertura de Medios de Comunicación		PLANEI
Emergencia II Interna Mayor Mayor Mayor Modio Ambiente: Liberación menor reportantes al medio ambiente que pura medio Ambiente: Liberación menor reportantes al medio ambiente que pura medio Ambient		Es la ocasionada por un incidente que afecta a Estación de Servicio y suspende la operación de despacho o de recibo, o cuando se presentan liberaciones contaminantes al medio ambiente que pueden rebasar los límites de la instalación. Medio Ambiente: Liberación menor reportable Infraestructura: AFECTACIÓN MAYOR A LA ESTACION DE SERVICIO Terceros: No hay afectación. Imagen: Cobertura de Medios de Comunicación.	PLANEI
III	Es la ocasionada por un accidente que afecta a toda la estación de Servicio y suspende la operación, cuando hay afectación a terceros en sus bienes o personas, o impacto ambiental potencial al área circunvecina.		PLANEI PLANEX SINAPROC





PL/3588/EXP/ES/2015	CLAVE: P-SA-13
FECHA DE EMISIÓN:	05/05/2020
REVISIÓN: 0	05/05/2020
PROXIMA REVISIÓN	05/05/2025

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

XIII I	PRFPARACIO	ÓN Y RESPUESTA .	A FMFRGFNCIAS

		450000	
IV	Emergencia Local Mayor	Es la ocasionada por un accidente que afecta catastróficamente a la E.S., cuando hay afectación a terceros en sus bienes o personas o impacto ambiental considerable en la localidad. Medio Ambiente: Impacto considerable en la zona de cobertura de la pluma o de la onda de presión en la localidad. Infraestructura: AFECTACION CATASTROFICA A LA E.S. Terceros: si hay afectación. Imagen: Cobertura de Medios de Comunicación.	PLANEI PLANEX SINAPROC
v	Emergencia regional	Es la ocasionada por un accidente que afecta catastróficamente a la E.S. cuando hay afectación a terceros en sus bienes o personas o impacto ambiental considerable en la región. Medio Ambiente: Impacto considerable en la zona de cobertura de la pluma o de la onda de presión en la región. Infraestructura: AFECTACION CATASTROFICA A LA E.S. Terceros: Si hay afectación. Imagen: Cobertura de Medios de Comunicación.	PLANEI PLANEX SINAPROC

Tabla 4
Inventario de equipamiento de brigadas de emergencia

*	INVENTARIO Y UBICACIÓN				
NO.	EXTINTORES	TIPO	PAROS DE EMERGENCIA	BOTIQUÍN	
1	DISPENSARIO 1	PQS	TANQUES	OFICINA	
2	DISPENSARIO 2	PQS	DISPENSARIO 1		
3	DISPENSARIO 3	PQS	DISPENSARIO 4		
4	DISPENSARIO 4	PQS	DISPENSARIO 5		
5	DISPENSARIO 5	PQS	FACTURACION		
6	OFICINA	PQS	CUARTO DE CONTEO		
7	CUARTO DE	PQS	OFICINA		
	MAQUINAS				
8	TANQUES 1	PQS	11		
9	TANQUES 2	PQS	,//		
10	TANQUES 3	PQS	_/		
11	BODEGA DE ACEITES	PQS			
12	CUARTO DE CONTROL	PQS	- 1/2		
13	CUARTO DE CONTEO	PQS	1		

9. Control de cambios.

No. de Revision	Fecha de Revisión	Concepto o parte del documento que ha sido modificado sobre la anterior revisión.

